

RESOLUCION No. 165/05-2007

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que los Activos y Pasivos de La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., fueron trasladados a Banco del País el 31 de agosto de 2006 y en consecuencia dicha Asociación mantuvo la cobertura que por Ley otorga el Fondo de Seguro de Depósitos hasta dicha fecha.

CONSIDERANDO: Que los argumentos que presenta La Constancia, S.A., en su nota del 16 de marzo de 2007 no exoneran al FOSEDE para cobrar los aportes económicos en referencia.

POR TANTO, Con fundamentos en los Artículos 6,15 y 22 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

RESUELVE:

1. Ratificar el numeral 2 de la Resolución 161/02-2007 en el sentido de continuar las gestiones de cobro de los aportes económicos dejados de efectuar por La Constancia al FOSEDE en los meses de julio y agosto de 2006.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2007